

BERBEL INVESTMENTS, CORP.

Panamá, 05 de enero de 2023

Licenciado
Julio Javier Justiniani
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad.

Estimado Licenciado Justiniani:

Por este medio hacemos de su conocimiento, de los inversionistas y al público en general del Hecho de Importancia de Berbel Investments Corp. relacionado a la redención anticipada parcial de los bonos emitidos y en circulación de la Serie A y B del programa.

Se adjunta copia de las constancias de las publicaciones del Hecho de Importancia realizadas los días 6, 9 y 10 de enero de 2023 en el periódico La Estrella de Panamá.

Atentamente,

BERBEL INVESTMENTS CORP.



José Manuel Bern
Presidente

Estrella Fugaz

Renuncias previstas en el Gabinete

El ministro de la Presidencia, José Gabriel Carrizo; el viceministro de Comercio e Industrias, Omar Montilla, y el viceministro de Educación, Ricardo Sánchez, son algunos de los funcionarios que renunciarán a su cargo para hacer política

Yorlenne Morales Q. tendre ser candidato, tiene Montilla, y de Educación, Ricardo Sánchez también...
yorlenne.morales@laestrella.com.pa hasta el 15 de enero de 2023

A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN".

BERBEL INVESTMENTS, CORP.

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Por este medio se comunica a los tenedores registrados de los bonos corporativos por un monto de hasta Cien Millones de Dólares (US\$ 100,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, realizada por Berbel Investments, Corp. (el 'Emisor') y aprobado mediante Resolución No. SMV-510-19 del 18 de noviembre de 2019 y a su vez admitido para su negociación en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. el 25 de noviembre de 2019 que:

- I. Que el Emisor realizar una redención anticipada parcial de los bonos emitidos y en circulación de la **Serie A con ISIN PAL 0603321A4** correspondiente a **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES CON 00//100 (US\$250,000.00)** a un precio de 100% del saldo insoluto a capital de dicha serie más los intereses correspondientes a la fecha de la redención anticipada.
- II. Que el Emisor realizará una redención anticipada parcial de los bonos emitidos y en circulación de la **Serie B con ISIN PAL 0603321B2** correspondiente a **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES CON 00//100 (US\$250,000.00)** a un precio de 100% del saldo insoluto a capital dicha serie más los intereses correspondientes a la fecha de la redención anticipada.
- III. Que ambas redenciones anticipadas parciales serán realizadas el día **20 de enero de 2023**.
- IV. El emisor remitirá al Agente de Pago, Registro y Transferencia oportunamente los fondos suficientes para que éste último realice el pago correspondiente a la redención anticipada por medio de Latinclear a los respectivos participantes (casas de valores), quienes a su vez pagarán a los tenedores indirectos.

Global Bank Corporation es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión. Sus oficinas están ubicadas en Santa María Business District. Para información adicional por favor comunicarse al teléfono 206-2000 o a los correos jessibell.sanmartin@globalbank.com.pa / christopher.toyloy@globalbank.com.pa.

BERBEL INVESTMENTS CORP.

José Manuel Bern
Presidente

Panamá, 5 de enero de 2023



febrero de 2023 al domingo 5 de mayo de 2024, todos los precandidatos y candidatos de partidos políticos tienen prohibido participar en eventos de inauguración de obras públicas o en actividades financiadas con fondos

zarán el 11 de junio de 2023; ellas escogerán a sus candidatos para la Presidencia de la República, diputados, alcaldes y representantes. Antes del 11 de junio de 2023 habrá otras fechas importantes dentro de este calendario

que va del 10 de abril al 8 de junio.

El Código Electoral establece, entre otras limitaciones a los servidores públicos, por lo cual no serán elegibles para cargos de elección popular, aquellos que hayan ejercido en cualquier tiempo, desde seis meses antes de la elección.

Entre los cargos con esta limitación están: ministro y viceministro de Estado, secretario general y subsecretario general, director y subdirector general, nacional, regional y provincial de ministerios, así como de cualquier secretaría del Estado.

De igual manera el director y subdirector, secretario general y subsecretario general, administrador y subadministrador, gerente y subgerente nacional, general, regional y provincial en las entidades autónomas y semiautónomas y empresas públicas.

También funcionarios del Órgano Judicial, del Ministerio Público, del Tribunal Electoral y de la Fiscalía General Electoral, magistrados del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, del Tribunal Administrativo Tributario, del Tribunal Administrativo de la Función Pública, del Tribunal de Cuentas y fiscal de cuentas, el contralor y subcontralor general de la República, entre otros.

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LA TÓMBOLA



DE AMIGAS DE MALAMBO

SE EFECTUÓ EL DÍA
14 DE DICIEMBRE DE 2022.

CUALQUIERA QUE TENGA QUE HACER ALGÚN RECLAMO COMO CONSECUENCIA DE DICHA ACTIVIDAD PUEDE DIRIGIRSE POR ESCRITO AL QUE SUSCRIBE O A LA JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

AVISO PAGADO

Estrella Fugaz & Finanzas

El director de Asociación Público-Privada (APP) del Ministerio de Obras Públicas (MOP), Ramón Adames, confirmó a La Estrella de Panamá que unos "14 grupos postores" fueron precalificados para el contrato del proyecto de Rehabilitación, Mejora y Man-

Catorce empresas precalifican para el contrato de rehabilitación de la carretera Panamericana Este

El contrato de ejecución de un conjunto de proyectos de recuperación inicial y/o rehabilitación y mantenimiento de aproximadamente 2,000 kilómetros de vías prioritarias de la red vial a nivel nacional y metropolitano, según lo establecido en la sección de Infraestructura

de Panamá, se limitó a presentar la lista de precalificadas, siendo las "únicas que podrán presentar oferta durante la posterior etapa de licitación del proyecto", sin especificar a detalle el nombre de las empresas precalificadas y la que fue descalificada.

Las compañías panameñas que forman parte de la lista de precalificadas son: Centroequipos; Construcciones El Cóndor; Consorcio Panamericana Este (integrado por Obrascón Huarte Lain y Cointer Chile); Consorcio API Movilidad (integrado por Imesapi e Inversiones FI); y China Harbour Engineering Company.

CANTIDAD DE LOTES: 2,140 lotes de 100 quintales cada uno y un lote de 104 quintales

II. ASPECTOS GENERALES

A. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el 31 de enero de 2023 hasta 15 de mayo de 2023.

B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: 3% Materia Prima

C. CONDICIÓN DEL PRODUCTO: Cotizado a granel, costo, seguro y flete (CIF) en el puerto de Balboa, sobre el camión, cosecha no anterior al año 2022.

D. PARTICIPANTES: Abierto según el Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, según Resolución N° 5-98 de 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N° 23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el Instructivo Operativo de Arroz vigente a la fecha, sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

E. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20 de enero de 2023.

F. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Entregar el formulario debidamente lleno, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfonos 507-0732 y 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. (Imprimir formulario de inscripción desde <http://www.mida.gob.pa> sección Contingentes)

G. FECHA DE LA RUEDA: 30 de enero de 2023.

H. HORA DE INICIO DE LA RUEDA: 10:00 a.m.

I. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Ciudad de Panamá-Obarrio; entre Avenida Samuel Lewis y Calle 59, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7 -Oficina 703.

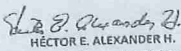
J. REQUISITOS DEL PRODUCTO:

- GENERALES: Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- SANITARIOS: Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- NORMAS TÉCNICAS: El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

Dada en la ciudad de Panamá a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario


FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Comercio e Industrias


HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas

AV-11394

BERBEL INVESTMENTS, CORP.

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Por este medio se comunica a los tenedores registrados de los bonos corporativos por un monto de hasta Cien Millones de Dólares (US\$100,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, realizada por Berbel Investments, Corp. (el "Emisor") y aprobado mediante Resolución No. SMV-510-19 del 18 de noviembre de 2019 y a su vez admitido para su negociación en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. el 25 de noviembre de 2019 que:

- I. Que el Emisor realizar una redención anticipada parcial de los bonos emitidos y en circulación de la **Serie A con ISIN PAL 0603321A4** correspondiente a **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES CON 00//100 (US\$250,000.00)** a un precio de 100% del saldo insoluto a capital de dicha serie más los intereses correspondientes a la fecha de la redención anticipada.
- II. Que el Emisor realizará una redención anticipada parcial de los bonos emitidos y en circulación de la **Serie B con ISIN PAL 0603321B2** correspondiente a **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES CON 00//100 (US\$250,000.00)** a un precio de 100% del saldo insoluto a capital de dicha serie más los intereses correspondientes a la fecha de la redención anticipada.
- III. Que ambas redenciones anticipadas parciales serán realizadas el día **20 de enero de 2023**.
- IV. El emisor remitirá al Agente de Pago, Registro y Transferencia oportunamente los fondos suficientes para que éste último realice el pago correspondiente a la redención anticipada por medio de Latinclear a los respectivos participantes (casas de valores), quienes a su vez pagarán a los tenedores indirectos.

Global Bank Corporation es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión. Sus oficinas están ubicadas en Santa María Business District. Para información adicional por favor comunicarse al teléfono 206-2000 o a los correos jessibell.sanmartin@globalbank.com.pa / christopher.toyloy@globalbank.com.pa.

BERBEL INVESTMENTS CORP.

José Manuel Bern
Presidente

Panamá, 5 de enero de 2023

AV-11399

Estrella Fugaz & Finanzas

Sector pesquero rechaza que ONG's interfieran en la industria

El sector pesquero y acicultor nuevamente alza su voz para rechazar que organizacio-

Pescadores y acuicultores temen que el patrullaje de organizaciones en

que tampoco contempla hacer el recién creado centro interinstitucional. En su opinión, la denuncia del sector pesquero y acicultor no tiene sentido porque todas las entidades reciben apoyo de organizaciones para realizar actividades.

SEGUNDO: DESIGNAR, en atención a la propuesta de **PKB WEALTH MANAGEMENT, S.A.** al señor Francisco Catanzaro, con pasaporte suizo X6435404 como Liquidador de las operaciones amparadas bajo la licencia de Casa de Valores.

TERCERO: SUSPENDER la autorización para operar como Casa de Valores y, en consecuencia, **PKB WEALTH MANAGEMENT, S.A.**, queda limitada a lo estrictamente necesario para llevar a cabo la Liquidación Voluntaria.

CUARTO: ADVERTIR a **PKB WEALTH MANAGEMENT, S.A.** que, una vez notificada la Resolución que aprueba la Liquidación Voluntaria, no deberá generar o presentar más reportes periódicos, reportes a la Unidad de Análisis Financieros (UAF) o Estados Financieros. No obstante, esta Superintendencia se reserva la facultad para solicitar la información de reportes e informes financieros a la Casa de Valores, así como la Unidad de Análisis Financiero podrá requerir reportes específicos.

QUINTO: ORDENAR a **PKB WEALTH MANAGEMENT, S.A.** que, aprobada la Liquidación Voluntaria, deberá presentar un Informe Mensual sobre el avance del proceso de liquidación.

SEXTO: ADVERTIR a **PKB WEALTH MANAGEMENT, S.A.** que el cese de operaciones no perjudicará el derecho de los inversionistas, o de los acreedores de la Casa de Valores, a percibir íntegramente el monto de sus inversiones y sus créditos, ni el derecho de los titulares de fondos u otros bienes a que éstos les sean devueltos. Todos los créditos legítimos de los acreedores y las cuentas de custodia de los tenedores o intermediarios se deberán pagar, y se deberán devolver los fondos y demás bienes a sus propietarios dentro del tiempo señalado por la Superintendencia.

SÉPTIMO: ADVERTIR a **PKB WEALTH MANAGEMENT, S.A.** que la presente Resolución deberá ser publicada por la Casa de Valores en un diario de Circulación Nacional por tres (3) días consecutivos, en la Sección de Información Económica y Financiera o de Información Nacional y con suficiente relevancia.

OCTAVO: ORDENAR a **PKB WEALTH MANAGEMENT, S.A.** que, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, deberá remitir a cada inversionista o acreedor un aviso de Liquidación.

NOVENO: ADVERTIR a **PKB WEALTH MANAGEMENT, S.A.** que, una vez termine el procedimiento de liquidación, el liquidador de la Casa de Valores emitirá un informe final de su gestión acompañado de un balance de cierre de la casa de valores preparado por un Contador Público Autorizado, el cual será evaluado por la Superintendencia.

DÉCIMO: ADVERTIR a **PKB WEALTH MANAGEMENT, S.A.** que contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente Resolución y/o el de Apelación, ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Texto Único de la Ley del Mercado de Valores y Texto Único del Acuerdo No. 2-2011 del 1 de abril de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Julio Javier Justiniani
JULIO JAVIER JUSTINIANI
 Superintendente

AV/411371

Marlene Testa

mtestataestrella.com.pa

PANAMÁ

12 de enero de 2023 en un horario de 8:00am a 4:00pm, con todos los datos personales y de contacto de la persona interesada, en las oficinas principales de Corporación Bellavista de Finanzas, S.A. (SOLUCIONES FINANCIERAS MI ÉXITO), avenida Justo Arosemena y calle 45 Bella Vista. Frente a la Estación Texaco (El Árbol), dejando las propuestas en la recepción. El precio inicial de la finca será de US\$77,870.73 y el comprador deberá cubrir los gastos de traspaso y de fideicomiso que apliquen. La apertura de los sobres y el proceso de puja y repuja iniciará a las 4:01pm terminando a las 5:00pm del día 12 de enero de 2023.

AV/411402

BERBEL INVESTMENTS, CORP.

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Por este medio se comunica a los tenedores registrados de los bonos corporativos por un monto de hasta Cien Millones de Dólares (US\$ 100,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, realizada por Berbel Investments, Corp. (el "Emisor") y aprobado mediante Resolución No. SMV-510-19 del 18 de noviembre de 2019 y a su vez admitido para su negociación en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. el 25 de noviembre de 2019 que:

- I. Que el Emisor realizar una redención anticipada parcial de los bonos emitidos y en circulación de la **Serie A con ISIN PAL 0603321A4** correspondiente a **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES CON 00//100 (US\$250,000.00)** a un precio de 100% del saldo insoluto a capital de dicha serie más los intereses correspondientes a la fecha de la redención anticipada.
- II. Que el Emisor realizará una redención anticipada parcial de los bonos emitidos y en circulación de la **Serie B con ISIN PAL 0603321B2** correspondiente a **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES CON 00//100 (US\$250,000.00)** a un precio de 100% del saldo insoluto a capital dicha serie más los intereses correspondientes a la fecha de la redención anticipada.
- III. Que ambas redenciones anticipadas parciales serán realizadas el día **20 de enero de 2023**.
- IV. El emisor remitirá al Agente de Pago, Registro y Transferencia oportunamente los fondos suficientes para que éste último realice el pago correspondiente a la redención anticipada por medio de Latinclear a los respectivos participantes (casas de valores), quienes a su vez pagarán a los tenedores indirectos.

Global Bank Corporation es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión. Sus oficinas están ubicadas en Santa Maria Business District. Para información adicional por favor comunicarse al teléfono 206-2000 o a los correos jessbell.sanmartin@globalbank.com.pa / christopher.toyloy@globalbank.com.pa.

BERBEL INVESTMENTS CORP.

José Manuel Bern
 Presidente

Panamá, 5 de enero de 2023

AV/411359